

RESOLUCIÓN Nº 0530

NEUQUEN. 07 SEP 2011

VISTO:

El Decreto Nº 1554 del 23/12/2010, y la Resolución Nº 10 del 3/01/2011, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial № 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/8255/M/2011, iniciado por esta Contaduría Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011;

Que por Expediente OE/8255/M/2011, esta Contaduría Municipal tramita una adecuación presupuestaria en la Actividad: "Control interno", con el propósito de dejar sin efecto las adecuaciones presupuestarias realizadas mediante Resolución Nº 402/11, ya que por decisión de la Secretaría de Coordinación y Economía no se adquirirán los bienes de capital que se tramitaban mediante solicitud de compra, por restricciones financieras;

Que el financiamiento de la adquisición del bien mencionado, se efectúa con recursos corrientes municipales;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 11.939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, Decreto Nº 1252 del 13/10/2010, prorrogado para el presente mediante Decreto Nº 1554 del 23/12/2010; faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo", "Servicios", y "Bienes de Capital", de la Actividad: "Control interno", dependiente del Servicio Administrativo Contaduría Municipal, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 11.939 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Contaduria Municipal, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SR. CONTADOR MUNICIPAL

RESUELVE:

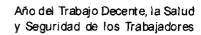
ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011, mediante Decreto Nº 1554, Resolución Nº 10 del 3/1/2011 de la siguiente manera:

DEBITOS

Servicio <u>Administr</u>ativo: Curso de Acción:

CONTADURIA MUNICIPAL

Contabilidad y auditoría interna de la hacienda municipal





Partida Principal:	Bienes de Capital	
Actividad/Obra:	Control interno	7,000
		7,000
Total:	Contabilidad y auditoría interna de la hacienda municipal	7,000
TOTAL:	CONTADURIA MUNICIPAL	7,000
	TOTAL DEBITOS	7,000
	<u>CREDITOS</u>	
Servicio Administrativo:	CONTADURIA MUNICIPAL	
Curso de Acción:	Contabilidad y auditoría interna de la hacienda municipal	
Partida Principal:	Bienes de Consumo	
Actividad/Obra:	Control interno	2,000
		2,000
Partida Principal:	Servicios	
Actividad/Obra:	Control interno	5,000
		5,000
Total:	Contabilidad y auditoría interna de la hacienda municipal	7,000
TOTAL:	CONTADURIA MUNICIPAL	7,000
	TOTAL CREDITOS	7,000

ARTICULO 2°). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza Nº 11.939.

ARTICULO 3°) Registrese, publiquese, cúmplase de conformidad, remitase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

Publicación Boletin Oficial

FDO. ARTAZA.

Municipal Nº 1838